



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día trece de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cinco del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información registrada con el número **tres (003-2016)**, **“Descripción del proyecto de ampliación de la Carretera CA-04 y la apertura del By Pass de La Libertad, objetivos del proyecto, forma de financiamiento del proyecto, tramos a intervenir en la carretera CA-04, trayectoria del By Pass, dimensiones, secciones tipo tanto de la ampliación como del By Pass”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**, para proveer las respuestas a cada uno de los requerimientos planteados por la solicitante.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió el Informe Ejecutivo proporcionado por la Subdirección Técnica de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, el cual contiene la descripción de los proyectos: “Ampliación de Carretera CA: 04, Tramo entre km 12.66 (Las Piletas) - km 31.86 La Libertad y Construcción de By Pass de La Ciudad de La Libertad. Tramo II”, “Ampliación de Carretera CA: 04, Tramo entre km 12.66 (Las Piletas) - km 31.86 La Libertad y Construcción de By Pass de La Ciudad de La Libertad. Tramo III”, con sus objetivos, dimensiones, secciones tipo y su fuente de financiamiento”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- Entregúese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**.
- Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv